



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey JONATAN J. OGER, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 7 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Break The Check", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey HECTOR L. RIVERO, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 7 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Que Regalona", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JONATAN I. CABRAL, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje luego de disputada la 13ª carrera del día 7 de julio p.pdo., en el horario reglamentario.
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

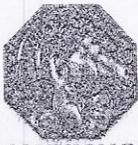
ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. EDILIO R. MARTINEZ, por haber presentado el retiro del s.p.c "Lure Silva", inscripto para la 14ª carrera del 6 de julio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN PABLO EZEQUIEL DIAZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Between Dreams" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 7 de julio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE O. PETTINARI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Un Thiago Fizz" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 7 de julio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, a la entrenadora Dña. MARCELA R. CASSANO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Hot Seattle", inscripto para la 13ª carrera del 10 de julio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NICOLAS FERRO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Don Tifón", en la 1ª carrera disputada el día 7 de julio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. SERGIO O. TCHOPOURIAN, por haber presentado al s.p.c. "Crazy Van" con la vacuna contra encefalomielitis vencida, en la 2ª carrera del 6 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RUBEN O. LAZZARO, por haber presentado al s.p.c. "Spunout Latin" con la libreta sanitaria vencida, en la 13ª carrera del 10 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ERNESTO E. ROMERO, por haber presentado al s.p.c. "Sei Romano" con la vacuna contra influenza vencida, en la 4ª carrera del 10 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

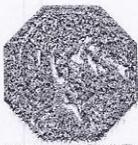
SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Twiggy Star", a cargo del Entrenador Dn. Jorge A. Mayansky Neer, inscripto para la 8ª carrera del 6 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "FRUTO ROJO DE VENUS" por el término de treinta (30) días, desde el 7 de julio y hasta el 5 de agosto de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Norberto Daniel Ribot, por haber sido ratificado para los días 5 y 7 de julio p.pdo. y no presentado a correr en la 12ª carrera del día 7 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "JAPAN" a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 6 y hasta el 20 de julio próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior izquierdo, en la revisión previa de la 8ª carrera del día 6 de julio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "TRUE PRINCESS" a cargo del Entrenador Dn. Darío J.J. Pérez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 6 de julio p.pdo., y hasta el 5 de marzo de 2017 próximo inclusive, por posible fractura de cadera y/o fémur del miembro posterior izquierdo, durante el desarrollo de la 12ª carrera del día 6 de julio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "CACHACO WILD" a cargo del Entrenador Dn. Oscar L. Laxalde, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 7 de julio p.pdo., y hasta el 6 de marzo de 2017 próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior derecho, luego de disputada la 7ª carrera del día 7 de julio p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "LA PEN", a cargo del Entrenador Dn. Pablo P. Díaz, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día 10 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 10 de julio y hasta el 8 de agosto próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "GYPSY MOON" - 5ª carrera del 7-7-2016, a cargo el Entrenador Dn. Adrián A. Saval, por indocilidad dentro del partidador, motivo por el cual fue retirado, y **MULTAR** en la suma de \$1000,00 al Entrenador.

Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 13 de julio de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

OSVALDO CARLOS VERANO

D.N.I. 13.529.832

Caballeriza: "EL YEYE" (SI)

Colores: y gorra azul marino, visera y puños oro, brazal celeste y blanco.

2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 13 de julio de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Sockey Club A.C.